



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 0 1 ABR 2009

VISTO el Expediente Letra TCP DA N° 77/2009 caratulado “S/COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD RIO GRANDE LOS DIAS 07 Y 08 DE ABRIL DE 2009 A LOS AGENTES ROJAS Y ORTEGA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 531/09 Letra ADM.CENTRAL, obrante a fojas 1, los agentes Arq. Victor ORTEGA y Arq. Rodolfo ROJAS solicitan autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande los días 07 y 08 de abril del corriente año, detallando en la misma la finalidad de la comisión.

Que mediante la nota antes mencionada, los agentes solicitan la disponibilidad de un vehículo de 8 a 18 hs. ambos días, con el objeto de efectuar el traslado y las inspecciones del caso, por lo que sugieren el alquiler del mismo, referenciando como monto del costo lo abonado en oportunidad de la Comisión realizada en fecha 05 y 06 de marzo, Presupuesto adjunto en NI N° 313/09, del cual obra copia a fojas 2 y 3, estimando como más conveniente la de 2 días con 700 km incluidos, cuyo costo sería de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), más aproximadamente PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) en concepto de combustible.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable indicando que no hay objeciones que formular.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoria autorizando la misma.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de alquiler de un vehículo y de combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140 y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos-.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 07 y 08 de Abril de 2009, a los agentes Arq. Victor ORTEGA y Arq. Rodolfo ROJAS, por los motivos expuestos en el exordio.

...//2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de los agentes Arq. Victor ORTEGA y Arq. Rodolfo ROJAS, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00), correspondiéndole PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) a cada uno, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de alquiler de un vehículo y combustible emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 068 / 2009.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCHIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia